

**CONSTITUCIÓN-AMPLIACIÓN BOLSA DE EMPLEO
TITULADO DE GRADO MEDIO. SOPORTE, CONSTRUCCIÓN Y EVOLUCIÓN DE
SERVICIOS Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN
(Resolución de 2 de diciembre de 2024)**

Visto el Acuerdo de 7 de abril de 2025 de la Comisión de Selección para la constitución de la bolsa de empleo de Titulado de Grado Medio. Soporte, construcción y evolución de servicios y sistemas de la Universidad de León, convocadas por resolución de 2 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Base 10 de la convocatoria y en aplicación de la norma 2.a) del Acuerdo de Gerencia-Comité de Empresa, sobre contratación Laboral Temporal de 4 de febrero de 2022, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

1.- Hacer pública la **constitución** de la bolsa con el aspirante que ha superado el proceso selectivo, que se relaciona a continuación:

APellidos y nombre
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, JAIME

2.-Excepcionalmente, hacer pública la **ampliación** de la bolsa con los aspirantes que han superado el primer examen, ordenados según la nota de dicho ejercicio, y que se relacionan en el Anexo.

Los integrantes de esta bolsa deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS (**negpas@unileon.es**), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre
Dirección completa
Cuenta de correo electrónico
Teléfonos móvil y fijo
Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según la norma 9.a) del Reglamento.

La comunicación de opción deberá hacerse **en el plazo de los 10 días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. Quien no elija Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.


Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS.

A esta Bolsa, le será de aplicación el contenido del Acuerdo de 4 de febrero de 2022, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal, o norma que lo sustituya.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

León, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(P.D. 28/06/2024, BOCYL 04/07/2024)


Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	KKEtx9p9h8ZBekh226JfAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	07/04/2025 19:48:38	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/KKEtx9p9h8ZBekh226JfAA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO
TITULADO DE GRADO MEDIO. SOPORTE, CONSTRUCCIÓN Y EVOLUCIÓN DE
SERVICIOS Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO
ÁLVAREZ VUELTA, SONIA	24,59
LAMAS ZUMAQUERO, JANIRA	24,05
PEREIRA DIÉGUEZ, MARTÍN	23,88
REBOLLO GÓMEZ, JONATHAN	19,93

Código Seguro De Verificación	KKEtx9p9h8ZBekh226JfAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	07/04/2025 19:48:38	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/KKEtx9p9h8ZBekh226JfAA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			